# NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación Pública Internacional ANDE - SBE N° 1580/2020 (Ítem 1)**

**Adquisición de Máquinas de Tratamiento de Aceite, Filtro Prensa y Bomba de Alto Vacío**

**ID 376025**

**Asunción, 05 de julio de 2021**

En atención a la Resolución DNCP Nº 1777 / 2021 de fecha 28 de abril de 2021, donde el Director Nacional de Contrataciones Públicas en su numeral 2, solicita a la Convocante anular la adjudicación del **Ítem 1** de la presente convocatoria y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, éste Comité, constituido en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al nuevo Estudio de las Ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia,

El Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución N° 44364 de fecha 30 de octubre de 2020, **(ANEXO - 1)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes, pasa a expresar cuanto sigue:

## 1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta Nº 21 de fecha 06 de noviembre de 2020 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: **(*)**

| N° | OFERENTE | ÍTEM | Moneda | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| *1* | PIRO'Y S.A. | *1* | *GS* | 2.378.439.784.- |
| *2* | LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI | | *USD* | 328.318.- |
| *3* | FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. | | *GS* | 1.756.602.500.- |
| *4* | SIEMI S.R.L. | | *USD* | 243.274.- |
| *5* | ELECTROPAR S.A. | | *USD* | 243.274,33.- |

**(*)** Se indican solo las ofertas recibidas para el Ítem 1.

### 1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** manifiesta que las ofertas de las firmas **SIEMI S.R.L., ELECTROPAR S.A.** y **LOURDES CABRAL DE DURELLI**, presentan ofertas en dólares estadounidenses y el Punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones (moneda de oferta y pago) aclara que para oferentes locales debe ser en Guaraníes al cambio de la fecha de inicio de propuesta.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que las firmas **SIEMI S.R.L., ELECTROPAR S.A.** y **LOURDES CABRAL DE DURELLI** presentaron en forma todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El representante de la firma **ELECTROPAR S.A.** manifiesta que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** en el Ítem 1 ofertó una máquina de marca ACORE modelo DVTP 200, que de acuerdo a la página web del fabricante la capacidad del filtrado es menor o igual a un micrón, mientras que en las EE. TT. de ANDE, se solicita una capacidad de filtro sea menos o igual a 0,5 micrones con rendimiento de 98%. También el modelo ofertado tiene un rango de operación nominal de 20 a 80 grados, mientras que en las EE. TT. de la ANDE se solicita que sea de 25 a 90 grados regulables.

Por Nota CEO N° 03, se ha solicitado a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** los Catálogos Técnicos y Especificaciones originales del Fabricante, en los cuales se especifica en el **Punto 7** que la Temperatura de Operación es regulable de 0 a 100 °C, y en el **Punto 8** que la Capacidad de Filtrado es de 0,5 micrones al 98% de eficiencia.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado en el numeral 4.2.2. del presente Informe, ha concluido que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** presentó todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cumple con lo exigido en las Especificaciones Técnicas.

El representante de la firma **SIEMI S.R.L.** manifiesta que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** presenta el SIPE con fecha posterior al inicio de la subasta electrónica. Y que no presenta las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de Bienes de la empresa.
- Autorización del Fabricante.
- Planilla de Datos Garantizados.
- Documentos que avalen la Experiencia y Capacidad Técnica.
- Catálogos de los equipos ofertados en forma impresa o digitales según el Ítem 9 – Capacidad Técnica.

El representante de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** manifiesta que los documentos indicados por la firma **SIEMI S.R.L.** no son sustanciales y que serán solicitados posteriormente por el Comité Evaluador.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** presentó todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El representante de la firma **SIEMI S.R.L.** manifiesta que la firma **ELECTROPAR S.A.** no presenta Catálogos de los equipos ofertados en forma impresa o digitales según el Ítem 9 - Capacidad Técnica.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que la firma **ELECTROPAR S.A.** presentó todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial (ANEXO - 2), de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTO | OFERENTE | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | PIRO'Y S.A. | LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI | FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. | SIEMI S.R.L. | ELECTROPAR S.A. |
| Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple SIPE N°1617679 | Cumple SIPE N°1617691 | Cumple SIPE N°1617956 | Cumple SIPE N°1617424 | Cumple SIPE N°1617607 |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

**Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

En el caso de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, la Sra. Fiorella Di Pardo Burgos (Director Titular) y el Sr. Rodrigo Yamil Di Pardo Armele (Representante Legal y Firmante de la

Oferta), cuentan con registros en la base de datos, pero ya han sido dados de baja, según documentos presentados en la Nota FIL Nº 11 de fecha 13 de enero de 2021 **(ANEXO – 7)**.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

Por otra parte, en cuanto al requisito de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido para la definición del proceso de Protesta llevado a cabo y resuelto según la citada Resolución DNCP N° 1777 / 2021, que obliga a la ANDE a retrotraer el presente proceso de llamado, a la etapa de evaluación de ofertas, se ha generado la necesidad de ampliación del plazo de vigencia de las Garantías (Pólizas de Seguro) presentadas por los oferentes; por lo que en ese sentido, se ha solicitado a las firmas oferentes a través de los SPD N° 1, 2 y 3, todos de fecha 30/04/2021, a las firmas Oferentes: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., ELECTROPAR S.A. y SIEMI S.R.L., la ampliación del plazo de vigencia de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas con su oferta y por un periodo mínimo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de vencimiento de la Garantía respectiva.

En respuesta a dicho pedido, los oferentes han presentado en fecha 3 y 4 de mayo de 2021, en la Gerencia Técnica, el documento de ampliación de la vigencia de sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Ofertas **(ANEXO - 1)**, cuyos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, concluyendo en ese sentido, que los oferentes mencionados han dado cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado en las bases de la contratación y según se detalla en el siguiente cuadro:

| **DOCUMENTO:** Ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | **OFERENTE** | | |
|---|---|---|---|
| | FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. | ELECTROPAR S.A. | SIEMI S.R.L. |
| Póliza Nº | 11104 | 1508049673 | 1508049670 |
| Fiador: Banco o Cía. de Seguros | Aseguradora del Este S.A. de Seguros | La Consolidada S.A. de Seguros | La Consolidada S.A. de Seguros |
| Fecha de inicio y término de vigencia de la Póliza de Seguro | 02/05/2021 al 30/08/2021 | 30/04/2021 al 10/09/2021 | 30/04/2021 al 09/09/2021 |
| Periodo de ampliación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta | 120 | 133 | 132 |
| EVALUACIÓN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

### 3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

Se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

### 3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

| Oferente | ÍTEM 1 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Precio Ofertado | | Precio Ofertado | Precio Total CIP (+13%) | Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado [%] |
| | Moneda | Monto | Moneda: USD | | C.E.: 490.000 |
| FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. | GS | 1.756.602.500.- | 250.000.- | 250.000.- | -48,98 |
| SIEMI S.R.L. | USD | 243.274.- | 243.274.- | 274.900.- | -43,90 |
| ELECTROPAR S.A. | USD | 243.274.- | 243.274.- | 274.900.- | -43,90 |
| LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI | USD | 328.318.- | 328.318.- | 371.000.- | -24,29 |
| PIRO'Y S.A. | GS | 2.378.439.784.- | 338.500.- | 338.500.- | -30,92 |

**Obs.:** Tipo de Cambio 7.026,41 (Fuente BCP del 03/11/2020).

### 3.2. Margen de preferencia

En este análisis de precios, el margen de preferencia no aplica, considerando que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

### 3.3. Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO - 3** se incluye la verificación de los precios para el ÍTEM 1 y se ha constatado que, la oferta de **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** es la más baja.

Atendiendo a que en esta oferta, la diferencia en porcentaje entre el precio ofertado y el costo estimado, es superior al 25% por debajo, se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en este Ítem. Se adjunta el pedido realizado, con su correspondiente respuesta **(ANEXO - 7)**.

El oferente ha especificado que sus precios finales se componen de precios de costos y gastos administrativos, más sus márgenes de utilidad. Estos costos y márgenes de utilidad en porcentaje se consideran válidos, por lo que su oferta es aceptada.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** presentó la justificación necesaria, que es de ejecución posible y no representa un riesgo para la convocante.

### 4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio en el Ítem 1, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

En cuanto a la Capacidad Legal, la firma **ELECTROPAR S.A.** manifestó que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** ha presentado la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de solo dos miembros de la empresa, teniendo en cuenta que es un sujeto obligado en el marco de la ley Nº 6355/19, correspondiente a una persona jurídica.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado y a la normativa correspondiente, ha concluido que la Declaración Jurada presentada por firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** en su momento cumplió con lo establecido en la misma, en tiempo y forma, por lo que ya no fue necesario solicitar aclaración o documento complementario.

### 4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el Punto 2), constatándose lo siguiente:

Se ha solicitado a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** la presentación de la Autorización del Fabricante debidamente elaborada y firmada, para el caso del Ítem 1. Se adjunta el pedido realizado, con su correspondiente respuesta **(ANEXO - 7).**

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2),** se indica que el oferente ha dado cumplimiento a la presentación de dicho documento, atendiendo a las exigencias que requieren cumplir según el Pliego de Bases y Condiciones, como son:

- Estar dirigida a la Convocante.
- Especificar que la Firma Oferente puede suministrar los bienes ofertados y posteriormente firmar el contrato.
- Expresar que la Firma Oferente cuenta con la capacidad para llevar a cabo cualquier servicio conexo como parte del contrato.
- Extender el aval y garantía del Fabricante respecto a los bienes ofertados por la Firma Oferente.
- Estar firmada por un Representante Legal del Fabricante.

### 4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

#### 4.2.1. Experiencia

**Requisito exigido en el PBC:** Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente Licitación u otro de superiores características técnicas y de funcionamiento a los equipos ofertados en el sector público y/o privado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinte por ciento (20 %), como mínimo, del monto total ofertado en la presente Licitación, de los últimos tres (3) años. Los años en consideración son 2017, 2018 y 2019.

**Documentos requeridos:** Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se ha solicitado a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** la presentación de los documentos que acrediten la Experiencia, para el caso del Ítem 1. Se adjunta el pedido realizado, con su correspondiente respuesta **(ANEXO - 7).**

El oferente ha dado cumplimiento a la presentación de Facturas del tipo "Commercial Invoice", que son documentos legales entre el Oferente y el Cliente, que describen los bienes vendidos y los montos de cada uno. Dichas facturas se consideran válidas, atendiendo a las exigencias que requieren cumplir según el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que las facturas presentadas son documentaciones referentes a ventas de equipos de similares y superiores características que el ofertado, por lo que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** ha dado cumplimiento a lo requerido, según se indica en el siguiente cuadro:

| Año | Nro. de Factura | Equipo | Monto [USD] | Monto total ofertado en la presente Licitación [USD] |
|---|---|---|---|---|
| 2017 | 170621 | DVTP200 (ofertado) | 42.650 | 326.000 |
| 2018 | 1899 | DVTP200 (ofertado) | 38.500 | |
| 2019 | 19630 | DVTP300 (de superior capacidad que el ofertado) | 45.000 | |
| | | **TOTAL** | 126.150 | **38,70 %** |

| Ítem | Oferente | Documento presentado con la Oferta | Porcentaje de Cumplimiento [%] |
|---|---|---|---|
| 1 | FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. | Cumple | 38,70 |

### 4.2.2. Capacidad Técnica

**Requisito exigido en el PBC:** Proporcionar las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas.

**Documentos requeridos:**

**1-** Planillas de Datos Garantizados, debidamente llenadas y firmadas, y otros documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos.

2- Catálogos técnicos y especificaciones originales del Fabricante incluidos en la oferta en medios magnéticos (CD). La Convocante se reserva el derecho de solicitar dicha documentación en forma impresa durante la Evaluación de las ofertas.

Se ha solicitado a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, para el caso del Ítem 1, la Planilla de Datos Garantizados debidamente completada, a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se adjuntan el pedido realizado, con su correspondiente respuesta **(ANEXO - 7).**

Según lo afirmado por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados en el punto 13.2, el equipo ofertado cuenta con un controlador de temperatura regulable de 0 a 100 ºC, y que a su vez posee un indicador de temperatura del aceite a la salida del calefactor, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas en el Punto 6.2.3.

Este Comité de Evaluación, en base al análisis realizado, ha concluido que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de dicho documento, aclarando en cada punto del mismo los parámetros con los que cumple el equipo ofertado, agregando además descripciones detalladas, atendiendo a las exigencias que requieren cumplir según el Pliego de Bases y Condiciones.

| Ítem | Oferente | Documento presentado con la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. | Cumple |

Se adjunta **"Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas" (ANEXO - 6).**

## 4.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, constatándose que cumple con este requisito. El detalle se encuentra en la **"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera" (ANEXO - 5).**

### 4.4. Solicitudes de aclaración de ofertas y respuestas del oferente (ANEXO - 7)

Se procedió a solicitar al oferente lo siguiente:

a) Por nota CEO N° 04, de fecha 31 de mayo de 2021, remitida por el Coordinador, se ha solicitado a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** la presentación de los siguientes documentos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Planilla de Datos Garantizados.
- Autorización del Fabricante.
- Experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la Nota FIL Nº 91/2021 de fecha 02 de junio, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

## 5. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 1** de la Licitación Pública Internacional ANDE - SBE N° 1580/2020, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Nuevo Informe de Evaluación de Ofertas, según el siguiente detalle:

A: **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**

| Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario [GS] IVA incluido | Precio Total [GS] IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Máquina de Tratamiento de Aceite de 10 m3/h | ACORE | CHINA | 1 | 1.756.602.500 | 1.756.602.500 |
| | | | | | **Monto total [GS] (IVA incluido)** | **1.756.602.500** |

Atentamente,

Señor Miguel Báez
Coordinador

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Señor César Martínez
Miembro Representante del Área Solicitante

Señora María E. Ibarra
Miembro Representante de la Asesoría Legal